

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°129-2026-EMMSA-GG

Santa Anita, 03 de setiembre de 2026

VISTO:

La Resolución N° 118-2026-EMMSA-GG de fecha 31 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°023, de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía económica y administrativa, que se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley N°26887, Ley General de Sociedades;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS, señala que, la finalidad de la presente Ley, es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, la Empresa Municipal de Mercados SA - EMMSA, como empresa del Estado de derecho privado, se encuentra dentro de las entidades obligadas a brindar información conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, aprobado por el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N°021-2026-EMMSA-GG, de fecha 20 de febrero de 2026, se encargó al señor Estanislao Alejandro Kobylinski García, Gerente de Administración, las funciones de Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°118-2026-EMMSA-GG de fecha 31 de agosto de 2026, se designó al señor Jesús Daniel Muñoz Zavaleta, al cargo de Gerente de Administración de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal m) del artículo 13° del

Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N°011-2025;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del señor Estanislao Alejandro Kobylinski García a partir del 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública al señor, **JESÚS DANIEL MUÑOZ ZA VALETA**, Gerente de Administración, a partir del 03 de setiembre de 2026, en el marco de lo establecido en la Ley N°27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°021-2026-EMMSA-GG, de fecha 20 de febrero de 2026, con la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Digital la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.